



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO No. 018 -2017-MPI

Mollendo, 28 de Febrero del 2017.

El Concejo Provincial de Islay, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos en materias en las que la municipalidad tiene competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, señala que son Atribuciones del Concejo Municipal, numeral 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante expediente Administrativo N° 2243-2017, la Secretaria General del Gobierno Regional de Arequipa remite el proyecto del convenio de Cooperación Interinstitucional para la Co-Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Provincial de Islay.

Que, el presente Convenio tiene por Objeto que la Municipalidad autorice al Gobierno Regional de Arequipa para que Co ejecute los proyectos de inversión pública de competencia exclusiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley de las Bases descentralizadas y por el Artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades, comprometiéndose el Gobierno Regional a la co ejecución del proyecto de inversión Pública de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del sistema nacional de inversión pública.

Que, la Inversión Pública tiene por finalidad la optimización del uso de los recursos públicos destinados a la inversión y es de aplicación obligatoria por todas las entidades y empresas del sector público no financiero, que ejecuten proyectos de inversión pública, incluyendo a los Gobiernos Regionales y Locales de conformidad con la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, los proyectos a co ejecutarse son los siguientes:

1).-Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Junta De Usuarios Valle de Tambo, Distrito de Cocachacra y Distrito de Deán Valdivia, Provincia de Islay- Arequipa" Código SNIP N° 353483.

2).-Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en La Junta de Usuarios de La Punta De Bombón, Provincia De Islay-Arequipa- Código SNIP N° 354677

Que, mediante Informe Técnico N° 035-2017- MPI/A-GM-GIDU, El Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano señala que revisada la propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional para la Co Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Provincial de Islay, siendo de opinión favorable la suscripción del mismo en beneficio de la población del valle de tambo y punta de bombón.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, mediante Informe N° 204- 2017-MPI/A-GM-OAJ, La Oficina de Asesoría Jurídica, señala que revisado el convenio se ha podido determinar que este se suscribe en el marco de la normatividad contenida en la cláusula primera, la misma que no transgrede las normas de carácter constitucional ni la legislación vigente sobre la materia, habiéndose advertido que el convenio cumple con todos los requisitos formales exigidos y por consiguiente esta asesoría es de opinión que el pedido sea tratado en sesión de concejo.

Por estas consideraciones, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto en Unanimidad del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Febrero del 2017;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Co-Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Provincial de Islay, en cuanto a los proyectos de inversión:

A) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA JUNTA DE USUARIOS DE LA PUNTA DE BOMBOM

DESCRIPCION	PRESUPUESTO G.R.A.	PRESUPUESTO M.P.ISLAY	TOTAL
Costo Directo	683,895.90		
Gastos Generales	136,779.18		
Supervisión y Liquidación	37,614.27		
Expediente Técnico y Evaluación	0.00	26,200.00	
Gestión Administrativa y Difusión	17,097.40		
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	875,386.75	26,200.00	901,586.75

B) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA JUNTA DE USUARIOS VALLE DEL TAMBO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO G.R.A.	PRESUPUESTO M.P.ISLAY	TOTAL
Costo Directo	2,196,601.11		
Gastos Generales	373,422.19		
Supervisión y Liquidación	120,813.06		
Expediente Técnico y Evaluación	0.00	40,900.00	
Gestión Administrativa y Difusión	54,915.03		
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	2,745,751.39	40,900.00	2,786,651.39





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Islay a suscribir el presente convenio que parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas el fiel cumplimiento del presente convenio.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo al Gobierno Regional de Arequipa.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Alexandra
Abog. Alexandra C. Sanja Núñez
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Richard Ale Cruz
Lic. Quím. Richard Ale Cruz
ALCALDE